BIENES NACIONALES RELEVANTES	
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 1.365.369.470**
FECHA:	**9/11/2026**

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato. Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto. Para ello se tomaron las cantidades del presupuesto general (cantidad general de 26 unidades sanitarias) y, para cada ítem, los insumos del capítulo de materiales de su análisis de precios unitarios; los básicos (concretos, morteros, formaletas y similares) se desagregaron en sus insumos a partir de los análisis anidados. No se incluyen mano de obra, equipos, herramienta ni transporte, por no ser bienes, ni el A.I.U.; por tanto, los valores corresponden a costo directo. Los insumos iguales se agruparon en una sola fila sumando todos los ítems del proyecto.
2. Posteriormente se calculó el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se multiplicó el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Se calculó el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Seguidamente se determinó el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que fue multiplicado por cien (100).
5. Así mismo, se halló el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se organizaron los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignó el porcentaje acumulado.

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados.

ITEM	UND.	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	% ACUMULADO
91	und	Sistema Septico Integrado 1650 Litros	26.00	5,879,129.00	152,857,354.00	29.52%	29.52%
3	kg	Acero de refuerzo 60000 Psi	10,570.13	5,477.00	57,892,607.49	11.18%	40.70%
30	kg	Cemento gris	55,738.67	614.00	34,223,542.13	6.61%	47.31%
63	und	Lavadero prefabricado en concreto	26.00	697,900.00	18,145,400.00	3.50%	50.82%

116	und	Tubo estructural rectangular 80*40*3 mm	48.62	284,596.00	13,837,057.52	2.67%	53.49%
113	m^3	Triturado de 1/2" - 3/4"	164.97	80,066.00	13,208,594.19	2.55%	56.04%
19	und	Bloque No. 5 de arcilla - tradicional 33 x 11-12 x 23 cm	4,046.64	2,798.00	11,322,498.72	2.19%	58.23%
87	und	Sanitario acuacer/avanti/laguna blanco dos piezas incl griferia	26.00	429,500.00	11,167,000.00	2.16%	60.38%
31	m^2	Ceramica pared munich/bary/mantis 30 x 45 cm	192.19	57,477.00	11,046,619.58	2.13%	62.52%
101	und	Tanque plástico 500 lt	26.00	400,936.00	10,424,336.00	2.01%	64.53%
46	und	Costal en fibra (0.60 x 0.80)	5,070.00	1,820.00	9,227,400.00	1.78%	66.31%
26	m	Cable IPS-IWRC 6 x 19 AA Ø= 5/8"	351.00	25,236.00	8,857,836.00	1.71%	68.02%
72	und	Perro de 5/8 " tipo pesado.	468.00	18,740.00	8,770,320.00	1.69%	69.72%
122	m	Tubo PVC sanitario de 4"	224.90	38,451.00	8,647,629.90	1.67%	71.39%
108	m^2	Teja master 1000 cal. 28 - 0.36 mm pintada	188.76	42,672.00	8,054,766.72	1.56%	72.94%
62	und	Lamina cold rolled cal 18 (2.44 m x 1.22 m)	35.85	198,633.00	7,121,895.00	1.38%	74.32%
121	m	Tubo PVC sanitario de 3"	238.15	27,325.00	6,507,366.78	1.26%	75.57%
32	m^2	Ceramica piso antideslizante 45 x 45 cm C2	84.63	64,974.00	5,498,749.62	1.06%	76.64%
24	m	Cable de cobre 12 - AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C	1,716.00	2,881.00	4,943,796.00	0.95%	77.59%
76	gal	Pintura para fachadas y exteriores tipo Koraza de Pintuco o	42.46	105,507.00	4,479,616.21	0.87%	78.46%
64	**und**	**Lavamanos blanco de colgar acuacer de corona o similar**	**26.00**	**169,333.00**	**4,402,658.00**	**0.85%**	**79.31%**

17	m³	Arena lavada de rio	114.20	36,811.00	4,203,923.57	0.81 %	80.12%

6. Se identificaron los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado estaba dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificados los bienes o insumos que cumplieron con la condición anterior y en relación con estos se procedió a calcular el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculó realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividió entre el número de bienes.

ITEM	UND	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	%ACUM
91	und	Sistema Septico Integrado 1650 Litros	26.00	5,879,129.00	152,857,354.00	29.52 %	29.52%
3	kg	Acero de refuerzo 60000 Psi	10,570.13	5,477.00	57,892,607.49	11.18 %	40.70%
30	kg	Cemento gris	55,738.67	614.00	34,223,542.13	6.61%	47.31%
63	und	Lavadero prefabricado en concreto	26.00	697,900.00	18,145,400.00	3.50%	50.82%
116	und	Tubo estructural rectangular 80*40*3 mm	48.62	284,596.00	13,837,057.52	2.67%	53.49%
113	m³	Triturado de 1/2" - 3/4"	164.97	80,066.00	13,208,594.19	2.55%	56.04%
19	und	Bloque No. 5 de arcilla - tradicional 33 x 11-12 x 23 cm	4,046.64	2,798.00	11,322,498.72	2.19%	58.23%
87	und	Sanitario acuacer/avanti/laguna blanco dos piezas incl griferia	26.00	429,500.00	11,167,000.00	2.16%	60.38%
31	m²	Ceramica pared munich/bary/mantis 30 x 45 cm	192.19	57,477.00	11,046,619.58	2.13%	62.52%
101	und	Tanque plástico 500 lt	26.00	400,936.00	10,424,336.00	2.01%	64.53%
46	und	Costal en fibra (0.60 x 0.80)	5,070.00	1,820.00	9,227,400.00	1.78%	66.31%
26	m	Cable IPS-IWRC 6 x 19 AA Ø= 5/8"	351.00	25,236.00	8,857,836.00	1.71%	68.02%
72	und	Perro de 5/8 " tipo pesado.	468.00	18,740.00	8,770,320.00	1.69%	69.72%
122	m	Tubo PVC sanitario de 4"	224.90	38,451.00	8,647,629.90	1.67%	71.39%
108	m²	Teja master 1000 cal. 28 - 0.36 mm pintada	188.76	42,672.00	8,054,766.72	1.56%	72.94%
62	und	Lamina cold rolled cal 18 (2.44 m x 1.22 m)	35.85	198,633.00	7,121,895.00	1.38%	74.32%
121	m	Tubo PVC sanitario de 3"	238.15	27,325.00	6,507,366.78	1.26%	75.57%
32	m²	Ceramica piso antideslizante 45 x 45 cm C2	84.63	64,974.00	5,498,749.62	1.06%	76.64%

24	m	Cable de cobre 12 - AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C	1,716.00	2,881.00	4,943,796.00	0.95%	77.59%
76	gal	Pintura para fachadas y exteriores tipo Koraza de Pintuco o	42.46	105,507.00	4,479,616.21	0.87%	78.46%
64	und	Lavamanos blanco de colgar acuacer de corona o similar	26.00	169,333.00	4,402,658.00	0.85%	79.31%

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior. (3.78%)

ITEM	UND.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	%	% ACUMULADO
91	und	Sistema Septico Integrado 1650 Litros	26.00	5,879,129.00	152,857,354.00	29.52 %	29.52%
3	kg	Acero de refuerzo 60000 Psi	10,570.13	5,477.00	57,892,607.49	11.18 %	40.70%
30	kg	Cemento gris	55,738.67	614.00	34,223,542.13	6.61%	47.31%

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar consulta de los bienes nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php encontrándose lo siguiente:

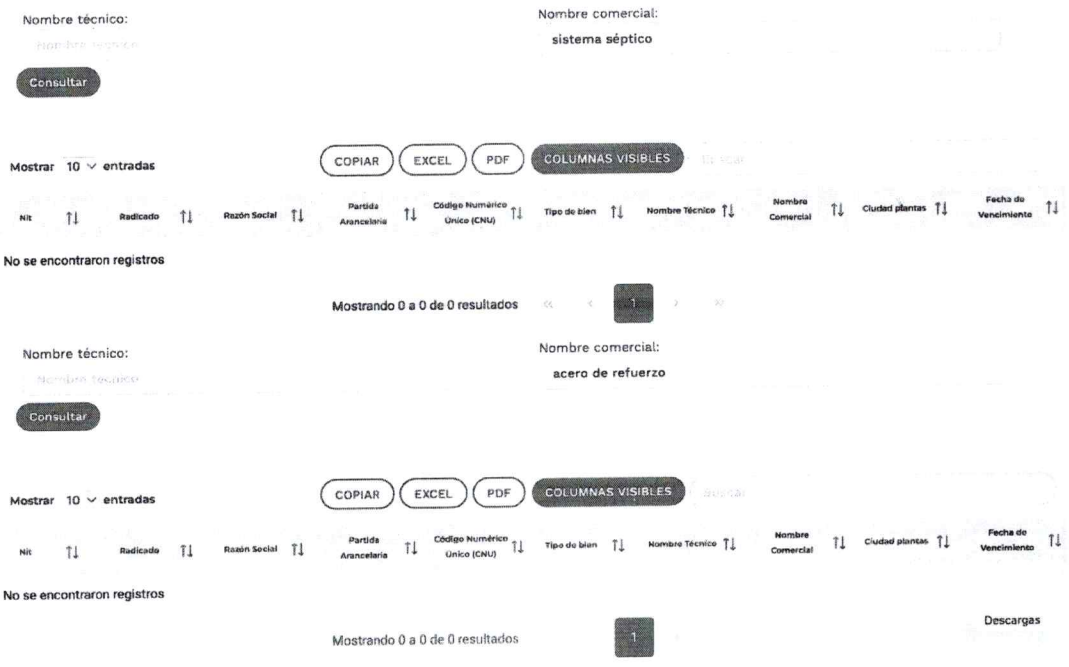

Nombre técnico:

Nombre comercial: cemento gris

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8901002510	RPBN0191115	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CMTO GRIS TIPO UG NTC 42.5KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO UG NTC 42.5KG ARGOS 2C	Sogamoso	31/07/2027
8901002510	RPBN0191118	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CMTO GRIS TIPO UG NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO UG NTC 50KG ARGOS 2C	Sogamoso	31/07/2027
8901002510	RPBN0191636	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	Sonson	10/08/2027

Mostrando 1 a 3 de 3 resultados

1

Conclusión: Una vez realizada la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales se estableció que el cemento gris cuenta con productores nacionales inscritos, los cuales deberán ser objeto de asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad.

ELABORO COMPONENTE TÉCNICO: Nombre: Holder Parra Giron Cargo: Profesional de apoyo – Ingeniero civil	APROBÓ: Nombre: Jorge Ignacio Franco Amezquita Cargo: Gerente "EPHAC S.A. E.S.P"
REVISO: Nombre: Klinsmam Hernan Molina Benitez Cargo: Jefe de Área de Acueducto, Alcantarillado, Gas y Aseo	REVISO Y APROBO COMPONENTE JURÍDICO: Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cargo: Profesional Apoyo Jurídico.